

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 28 de octubre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

**Nº 11.836**

Tirada de 680 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**JOSE EDGARDO PLAZA**  
Contador Público Nacional  
Gobernador

**Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JULIO ANGEL VICENTE**  
Ministro de Economía

**Dr. GUSTAVO SALAZAR**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO  
GARCIA CAINZO**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**  
Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 290 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— " "
Posesión Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— " "
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— " "
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**Pág.**

**DECRETOS**

M.G. Nº 1492 del 30-9-83	— Aprueba la estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la División Asistencia e Investigación Sico - Social	4561
S.G.G. Nº 1518 del 10-10-83	— Pone en posesión a autoridades de la Provincia	4562
M.E. Nº 1534 del 14-10-83	— Deja establecido que la licencia anual reglamentaria a que se refiere el art. 4º del citado decreto, es la correspondiente al año 1983, únicamente	4563
S.G.G. Nº 1537 del 15-10-83	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	4563
S.G.G. Nº 1539 del 17-10-83	— Usufructo de licencia para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial	4563
M.G. Nº 1540 del 17-10-83	— Deja s/efecto la descripción del Esc. Enrique César Austerlitz al Registro Notarial Nº 18	4563

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
M.E. Nº 1522 del 11-10-83 — Aprueba la Resol. Nº 746/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4564
M.E. Nº 1523 del 11-10-83 — Transfiere s/cargo a A.G.A.S. materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4565
M.E. Nº 1524 del 11-10-83 — Aprueba la Resol. Nº 743/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4565
M.G. Nº 1526 del 13-10-83 — Acepta el ofrecimiento formulado por la Direc. Nacional del Servicio Penitenciario Federal consistente en dos (2) becas .....	4565
M.E. Nº 1527 del 13-10-83 — Autoriza a la Direc. Gral. de Información Pública a efectuar contratación directa con diversos medios de difusión .....	4565
S.G.G. Nº 1528 del 13-10-83 — Transfiere de A.G.A.S. a la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo dos (2) unidades Marca Torino .....	4566
M.G. Nº 1529 del 13-10-83 — Enajenación de bienes de la Municipalidad de la ciudad de Salta mediante subasta pública .....	4566
M.G. Nº 1530 del 13-10-83 — Otorga a favor de los Municipios del Interior anticipos de coparticipación .....	4566
M.E. Nº 1531 del 13-10-83 — Dispone reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Direc. Gral. de Administración del Ministerio de Gobierno J. y E. ....	4567
M.E. Nº 1532 del 13-10-83 — Otorga a la Municipalidad de Joaquín V. González, un anticipo de coparticipación .....	4567
M.E. Nº 1533 del 13-10-83 — Otorga a la Municipalidad de la Ciudad de Salta un anticipo de coparticipación .....	4567
M.B.S. Nº 1535 del 14-10-83 — Aprueba la Lic. Pública Nº 1/83 convocada por el Servicio Administrativo del Hospital del Milagro .....	4567
M.G. Nº 1536 del 14-10-83 — Prorroga la designación del C.P.N. Luis Angel Aguilera	4568
M.B.S. Nº 1538 del 17-10-83 — Acepta la donación efectuada por la Sra. Julia Fleming de Franzini .....	4568
M.E. Nº 1541 del 17-10-83 — Dispone reestructuración en el Presupuesto 1983 del Tribunal de Cuentas .....	4568
M.E. Nº 1542 del 17-10-83 — Se deja establecido la designación temporaria del Ing. Ricardo Reyes en la Direc. Gral. de Inmuebles .....	4568
M.E. Nº 1543 del 17-10-83 — Aprueba la Resol. Nº 656/83 del Banco de Préstamos y Asistencia Social .....	4569
M.E. Nº 1544 del 17-10-83 — Pone en vigencia los planes Nº 154 denominado Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco. Ejercicio 1983 y 155 denominado Ampliación del Plan de Fiscalización de Acpio de Tabaco. Ejercicio 1983 .....	4569
M.E. Nº 1545 del 17-10-83 — Pone en vigencia el Plan 151 denominado Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco. Ejercicio 1983 .....	4569
M.E. Nº 1546 del 17-10-83 — Aprueba la Resol. Nº 10/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4569
M.E. Nº 1547 del 17-10-83 — Desestímase el Recurso de Alzada interpuesto por el Suboficial My. (R.E.) Héctor Hugo Flamini .....	4569
M.E. Nº 1548 del 17-10-83 — Afecta a favor de la Direc. Gral. de Enseñanza y M. de B. Social, Secretaría de Estado de Salud Pública fracciones de terrenos fiscales ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma .....	4569
M.E. Nº 1549 del 17-10-83 — Deja cesante al Sr. José Apolo Vargas .....	4570
M.E. Nº 1550 del 17-10-83 — Deja s/efecto la exención del pago del Impuesto Inmobiliario acordada al Club Atlético Libertad .....	4570
M.E. Nº 1552 del 17-10-83 — Téngase como Recurso de Reconsideración a la presentación efectuada por la Sra. Lidia Estela Valdiviezo de Gorosito .....	4570
M.E. Nº 1553 del 17-10-83 — Transfiere s/cargo al Colegio Ernesto M. Aráoz del Barrio Intersindical de esta ciudad materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia .....	4570

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 51101 — Cajá de Previsión Social de la Pcia. ....	4570
Nº 51099 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 007/83 .....	4570
Nº 51098 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 006/83 .....	4570

	Pág.
Nº 51096 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 005/83 .....	4571
Nº 51067 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1432 .....	4571
Nº 51062 — Fuerza Aérea Argentina, Comando de Regiones Aéreas, Región Aérea Noroeste, Lic. 03/83 .....	4571
Nº 51061 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 9/83 .....	4571
Nº 51060 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 10/83 .....	4571
Nº 51059 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 11/83 .....	4572
Nº 50861 — Dirección Nacional de Vialidad, Licitación Nº 1605/83 .....	4572

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50981 — María Noemí Pereda .....	4572
-------------------------------------	------

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 51090 — Por Modesto S. Arias. Juicio: C/Lunad Rocha Arturo .....	4572
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 51088 — Valeria Leocadia Morales .....	4573
Nº 51086 — Wayar José María .....	4573
Nº 51085 — Julio Del Castillo y Salinas de Del Castillo Ana María .....	4573
Nº 51084 — Choque Otilia Lucía Tolaba de y Choque Elena Aurora .....	4573
Nº 51081 — Suárez, Antonio Alberto .....	4573
Nº 51073 — Moreno de Carrera Ercilia .....	4573
Nº 51063 — Lobo María Aloya Salas .....	4573
Nº 51058 — Roberto Normando Bassano .....	4573
Nº 51057 — Alarcón Paulino y Gallardo Cándido y Gallardo Susana Sajama de .....	4573
Nº 51056 — Leal Javier Augusto .....	4574

### REMATES JUDICIALES

Nº 51092 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-45.618/83 .....	4574
Nº 51091 — Por Gabriel Puló. Juicio: Expte. Nº A-23.941/81 .....	4574
Nº 51077 — Por Eduardo Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº A-27.052/81 .....	4574
Nº 51033 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.451/79 .....	4574

### CITACION A JUICIO

Nº 51068 — Roberto Hugo Núñez .....	4575
-------------------------------------	------

### POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 51097 — Urzagasti Carlos Hugo y Urzagasti Julio César .....	4575
--	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 51094 — Pereyra Víctor .....	4575
---------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Nº 51100 — Bohnen S. A. ....	4575
Nº 51055 — Banco del Noroeste Cooperativo Ltda. ....	4575

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51069 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda., para el día 13-11-83	4576
---	------

## Sección GENERAL

Pág.

## ASAMBLEAS

Nº 51095 — Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa, para el día 26-11-83	4576
Nº 51093 — Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 15-11-83 .....	4576
Nº 51079 — Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, para el día 8-11-83 ..	4576

## RECAUDACION

Nº 51089 — Del día 27-10-83 .....	4577
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1983

## DECRETO Nº 1492

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la presentación realizada por la Policía de la Provincia de Salta, en el sentido de incorporar al Departamento Personal, la División Asistencia e Investigación Sico-Social, y

## CONSIDERANDO:

Que realizado el análisis de las funciones de la citada división, se considera de incuestionable y positivo beneficio, su inserción en el quehacer policial.

Que las estructuras, misiones y funciones establecidas fueron aprobadas por la Comisión de Estructuras.

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la División Asistencia e Investigación Sico-Social, que forman parte del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA . Díaz . Rodríguez - García Cainzo  
Ferrari

## ANEXO I

## DIVISION ASISTENCIA E INVESTIGACION SICO-SOCIAL

## Misión:

Brindar a nivel intra e inter-institucional, asesoramiento y asistencia sico-social, en los diferentes ámbitos de su competencia.

## Funciones:

—Ejercer la conducción de la División, en forma integral, asegurando su gobierno, administración y disciplina.

- Investigar, planificar y fijar políticas en el ámbito social y de asistencia social.
- Dirigir y supervisar la actividad laboral del personal que integra la División.
- Organizar las tareas específicas de la División.
- Asistir y/o asesorar al Jefe de Policía y a la Plana Mayor Policial, sobre los distintos aspectos específicos de la División a su mando.
- Dirigir y supervisar las funciones específicas del tratamiento del Menor en la Comisaría del Menor-URC., y posteriormente en las URS., URN., y Tartagal, a medida que vayan siendo creadas según los proyectos previstos.
- Cooperar con las distintas dependencias de la Institución, apoyando la función policial a través de orientación preventiva y/o asesoramiento profesional.
- Homologar toda la actividad de la División.
- Realizar tareas de difusión entre el personal de la Institución y entidades vinculadas, de los objetivos de la División, a efectos de su conocimiento y aprovechamiento integral.
- Tomar contacto y prober reuniones con entidades afines del medio, a objeto de estructurar normas comunes de trabajo, e instituir tareas conjuntas de asistencia.
- Representar a la Institución en las reuniones que sobre su materia, pudieren convocar otras instituciones vinculadas al mismo quehacer.
- Realizar toda otra tarea que eventualmente le requiere una disposición de la Superioridad, en relación con su especialidad profesional y sus funciones específicas dentro de la Institución.

## Relativas al Sector Administrativo:

- Recepcionar, registrar y distribuir, según las órdenes de la Superioridad toda la documentación emanada o recepcionada en la División, siendo responsable del cumplimiento de los términos que la misma pudiere imponer.
- Mecanografiar toda la correspondencia, documentación, informes, etc. que dispusiere la Jefatura de la División.
- Ser responsable del archivo de toda la documentación de la División.
- Atender en primera instancia a todas las personas que se apersonen a la División, orientándolas al sector o profesional por el que deban ser atendidos.

**Funciones Comunes a los Jefes de Sección:**

- Coordinar las actividades desarrolladas en la Sección.
- Convocar a reuniones periódicas al equipo que compone la Sección a fin de evaluar las tareas realizadas y la modalidad de trabajo.
- Realizar el seguimiento de las tareas inherentes a la Sección.
- Mantener informado al Jefe del DAISS sobre la acción de la Sección.
- Mantener informado al Jefe del DAISS sobre la acción de la Sección.
- Estar permanentemente informado en forma genérica, de toda la actividad que se desarrolla en el DAISS, para una mejor coordinación de la tarea común.
- Organizar técnicamente el registro de todos los asuntos que tramite la Sección, al igual que los archivos consecuentes.
- Actuar como centralizador de la Sección, canalizando los requerimientos que se le formularen.
- Controlar la correcta cumplimentación y en término, de las tareas que se asignaren a la Sección.
- Realizar toda tarea no rutinaria, que en forma extraordinaria pudiera requerirle la Superioridad a través del Jefe del DAISS.

**SECCION SICOLOGIA****Misión:**

Actuar intra e inter-institucionalmente, con fines diagnósticos, preventivos y/o de orientación psicológica, mediante la implementación de métodos y técnicas específicos de la materia, a nivel individual, grupal y comunitario.

**Funciones:****De Orientación Educacional:**

- Planificar y realizar tareas tendientes a indagar vocacionalmente a los postulantes a ingresar en la Escuela de Cadetes para tener una apreciación de la elección realizada y evitar deserciones.
- Planificar y llevar a cabo durante el curso de la carrera de los Cadetes, tareas tendientes a brindar desde su perspectiva psicológica: a solicitud del Director del C.I.E., orientación escolar al Cuerpo Docente y Directivo y a los alumnos, para un mejor desarrollo del proceso de aprendizaje y una óptima adecuación a la Institución y sus requerimientos.
- Planificar y desarrollar tareas tendientes a favorecer la dinámica de la Escuela de Cadetes, a través de la implementación de técnicas e instrumentos de la Psicología Educacional e Institucional.
- Colaborar asesorando en tareas de promoción de la Escuela de Cadetes.
- Orientar y derivar a los servicios asistenciales pertinentes los casos individuales que requieran atención especializada.

**De Orientación Laboral:**

- Planificar y llevar a cabo tareas tendientes a evaluar la capacidad laboral de los empleados de la Institución, para favorecer el ajuste de las funciones según sus aptitudes y capacidades.

- Planificar y llevar a cabo tareas de evaluación de la capacidad laboral de los empleados de la Institución, para trámites de retiros, jubilaciones e inhabilitaciones.
- Explorar y evaluar alteraciones de la dinámica laboral que se traducen en ausentismo, castigos reiterados, carpetas médicas sistemáticas, etc.
- Explorar, evaluar y propiciar a través de técnicas grupales relaciones interpersonales, para un mejor desempeño de las tareas.
- Asesorar a las jefaturas de la Institución, en sus diferentes niveles, sobre las estrategias a aplicar para favorecer una mejor relación entre superiores y subordinados.
- Explorar, evaluar y asesorar a la Superioridad, sobre conflictos laborales en la Institución.
- Instrumentar en colaboración con la Sección Sociología, técnicas grupales para detectar conflictos interpersonales y favorecer modalidades vinculares, que permitan un mejor desempeño en la tarea.
- Planificar y llevar a cabo tareas de selección de personal para integrar los cuadros de la Institución o para integrar cuerpos especiales dentro de ella.
- Efectuar evaluaciones periódicas de personal en las diferentes Dependencias de la Institución, a fin de evaluar sus capacidades laborales.
- Asesorar a la Superioridad en asuntos atinentes a la dinámica de la Institución (relaciones empleado/empleado; empleado/superior; superior/superior; ascensos, etc.).
- Orientar y derivar a servicios asistenciales a empleados o familiares de éstos, que requieran atención especializada.
- Realizar pericias psicológicas, cuando en forma extraordinaria las requiera la Justicia, a título de colaboración.
- Colaborar y asesorar en la investigación de hechos delictivos desde su perspectiva profesional.

**De Diagnóstico y Orientación en la Comisaría del Menor:**

- Integrar el Equipo Interdisciplinario que actúa en el Centro de Admisión, a fin de evaluar a nivel individual y familiar las conductas desadaptadas de niños y adolescentes, a fin de elaborar un diagnóstico y determinar la terapia a observar.
- Asesorar al Poder Judicial sobre indicaciones terapéuticas y de rehabilitación, para jóvenes o niños con problemas de conducta.
- Planificar y llevar a cabo tareas de prevención y sicoprofilaxis a nivel individual, familiar y de comunidad, a fin de colaborar en la promoción de la salud y en la prevención de conductas desadaptadas.
- Dictar conferencias y coordinar grupos de discusión, tendientes a la orientación de padres, maestros, asistentes sociales, etc., respecto a la problemática de la minoridad.
- Tomar contacto y actuar mancomunadamente con profesionales del área de otras instituciones, a fin de cumplir con los lineamientos del trabajo en equipo.

- Planificar y llevar a cabo grupos de discusión con el personal de la Comisaría del Menor, a fin de brindarles información y pautas de conducción, sobre los menores a su cargo.
- Participar en tareas de investigaciones sobre delincuencia infanto-juvenil, proveyendo material y colaborando en la confección de estadísticas sobre el tema.

### Sección Sociología y Asistencia Social

#### Misión:

Actuar intra e inter-institucionalmente en tareas de investigación, diagnóstico y planificación de la prevención mediante la implementación de métodos y técnicas sociológicas, a nivel individual, grupal y comunitario.

#### Funciones:

##### EN EL AREA INSTITUCIONAL:

##### En el Area del Menor:

- Integrará el equipo interdisciplinario en tareas de investigación: informes sociales, psicológicos, entrevistas, etc.
- Realizar un permanente registro y evaluación de la población a fin de lograr una correcta comprensión de la misma y una eficaz planificación de la prevención de conductas desviadas.
- Confección de estadísticas.
- Brindar información y orientación a padres, personal policial, asistentes sociales, etc., referente a la problemática del menor y su familia.
- Mantener relaciones con distintos organismos provinciales, nacionales e internacionales a fin de obtener un permanente intercambio de información y realizar conjuntamente trabajos de investigación, programación de campañas, etc.
- Colaborar y asesorar en el esclarecimiento de hechos delictivos desde la perspectiva socio-cultural.
- Participar en el área de Relaciones Policiales, propiciando y asesorando en el desarrollo integral del personal policial a través del mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales: vivienda, ceremonial y protocolo, etc., manteniendo fluidas comunicaciones con otras organizaciones de la misma esfera institucional o del sistema social general, a fin de elaborar programas y campañas educativas.
- Planificar y coordinar la promoción de sus objetivos y funciones.

##### En el Area del Personal Policial:

- Realizar tareas de investigación en distintos grupos laborales, a fin de conocer su estructura informal y poder implementarla para lograr un mayor rendimiento en las tareas.
- Orientar y ayudar en situaciones grupales conflictivas, para detectar tensiones encubiertas o latentes en las causas y modalidades de los conflictos, a fin de asesorar e implementar la estrategia pertinente.

##### En la Escuela de Cadetes:

- Orientar y ayudar en situaciones grupales críticas o conflictivas.
- Asesorar al Cuerpo Directivo y Docente de la Escuela, cuando así lo requieran.

- Colaborar en la organización de actos académicos, congresos, simposios, conferencias, etc., y en la planificación de la promoción anual.

##### En el Area de la Comunidad:

- Realizar trabajos de investigación sobre distintos grupos o categoría humanos: minoridad, discapacitados visuales, alcohólicos, prostitución, etc., y sobre las diferentes actividades que desarrolla la comunidad, a fin de planificar, asesorar y participar en la fijación de políticas, programas, campañas, etc.
- Asesorar y canalizar los requerimientos de miembros de la Comunidad.
- Participar con miembros de otras instituciones, de todas aquellas actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales de la población.
- Realizar toda otra tarea que dentro del ámbito de su competencia profesional le requiera la Superioridad.

##### Relativas al Area Asistencia Social:

- Realizar entrevistas, visitas domiciliarias y las consultas necesarias para la confección de la Encuesta Social.
- Evaluar los antecedentes sociales, económicos y culturales de los casos en estudio.
- Detectar, evaluar y estipular el tratamiento social de los problemas detectados de acuerdo con los recursos disponibles.
- Llevar a cabo los mismos, en forma extraordinaria, cuando así lo soliciten las autoridades competentes.
- Desarrollar sobre la base de programas aprobados, actividades con fines educativos, recreativos, de orientación y de rehabilitación social.
- Llevar a cabo investigaciones sociales para el estudio del área programática de la Institución, a los efectos de formular un diagnóstico social.
- Realizar toda otra tarea que dentro del ámbito de su competencia profesional, pudiere requerirle la Superioridad.

La estructura orgánica y funcional que forma parte del presente decreto se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Salta, 10 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1518

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizan a la Capital Federal el señor Ministro de Economía, C. P.N. Julio Angel Vicente y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 10 de octubre del año en curso;

Por ello:

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería Ing. Héctor

Enrique Hoyos, a partir del día 10 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio F. Sosa, a partir del día 10 de octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 14 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1534

**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía  
Expte. Nº 44-431832/83.

VISTO el Decreto Nº 1500/83 referido al adicional por servicio otorgado al personal del sector seguridad y atento a que resulta necesario reglamentar el alcance que corresponde dar a la licencia anual reglamentaria referida en el Artículo 4º de dicha norma administrativa;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia anual reglamentaria a que se refiere el Artículo 4º del citado decreto, es la correspondiente al año 1983, únicamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DIAZ (Int.) - Vicente - García Caínzo (Int.) - Rodríguez - Sosa**

Salta, 15 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1537

**Secretaría General de la Gobernación**

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso del viaje oficial realizado a la Capital Federal;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Rodríguez**

Salta, 17 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1539

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que las especiales circunstancias por las que se transita hacia la institucionalización del país, tornan necesario dejar establecida una medida consecuente en relación al usufructo de licencias anuales por descanso,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial, organismos centralizados, descentralizados o autárquicos no podrán hacer uso de licencias anuales por descanso, a partir de la fecha del presente y hasta el 31/12/83.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - Salazar - Rodríguez**

Salta, 17 de octubre de 1983

DECRETO Nº 1540

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Cpde. Expte. 41-23.727

VISTO que el Escribano Enrique César Austerlitz solicita se deje sin efecto su adscripción al Registro Notarial Nº 18, a cargo del Escribano Roberto Leopoldo Terrones; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido responde a que al peticionante le fue adjudicada la titularidad del Registro Notarial Nº 80, mediante decreto Nº 1475/83;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del Escribano Enrique César Austerlitz, M.I. Nº 8.174.407, al Registro Notarial Nº 18, en mérito a la causal precedentemente invocada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PLAZA - Díaz - García Caínzo - Rodríguez**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

M. de Economía y Secretaría de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 1522 - 11-10-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 40.587/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 748/83 dictada por la Dirección General de Ar-



quitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 30 de agosto de 1983 - Resolución Nº 746 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - 40.587/83. - Visto: . . . ; y, Considerando: . . . ; Por ello, el director general de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Otorgar a la empresa Construcnort, una ampliación de plazo de 90 (noventa) días calendarios, para la ejecución de la obra “Remodelación Mercado Municipal para Sede Tribunales y Centro Cívico, Orán, Departamento Orán”. Artículo 2º — Elevar las actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia”.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1523 - 11-10-83 - Expte. Nº 28-41049/83.**

Artículo 1º — Transfiérense sin cargo a la Administración General de Aguas de Salta, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan a continuación, valorizados en la suma de Pesos Argentinos doce mil ochocientos diez (\$a 12.810), para la construcción de 500 postes de HªAº por parte de la Dirección de Obras Sanitarias, con encuadre en el artículo 57º inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

300 kgs. de hierro mejorado diám. 4,2 mm.	\$a 2.310
350 barras de hierro mejorado diám. 8 mm.	\$a 10.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 12.810</b>

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Administración General de Aguas de Salta, a efecto de las registraciones de baja y alta correspondiente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1524 - 11-10-83 - Expte. Nº 28-41.371/83.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 743/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 29 de agosto de 1983 - Resolución Nº 743 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-41371/83. Visto: . . . ; Considerando: . . . ; Por ello; el Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Otorgar a la empresa Atahualpa S.R.L. una ampliación de plazo de 60 (sesenta) días calendarios para la ejecución de la obra Construcción Pista de Atletismo en Centro de Deportes Nº I, Legado Güemes, Salta, Capital. Artículo 2º — Elevar las actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º — Tome conocimiento Departamento

Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.”.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1526 - 13-10-83 - Expte. Nº 41-23.675.**

Artículo 1º — Acéptase el ofrecimiento formulado por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, consistente en dos (2) becas para realizar el curso de cadetes que se dictará a partir del mes de febrero de 1984 en la Escuela Penitenciaria de la Nación “Dr. Juan José O’Connor” y en mérito a las razones expresadas precedentemente.

Art. 2º — Por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia se procederá a realizar la selección de los aspirantes que se beneficiarán con las becas mencionadas, teniendo en cuenta las condiciones establecidas para el ingreso a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Art. 3º — El Gobierno de la Provincia incorporará a la planta permanente del Servicio Penitenciario local, a los becarios que aprueben los años de estudios en el mencionado instituto, en funciones acordes con la preparación adquirida, dejándose establecido asimismo que los gastos de traslado de los mismos para su incorporación al citado curso, serán atendidos con la partida respectiva del organismo penal.

**M. de Economía - Decreto Nº 1527 - 13-10-83 - Expte. 05-14057/83.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 8º, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, amplíase en carácter de incorporación la suma otorgada por Decreto Nº 1150/83 para la Partida Principal Servicios de Jurisdicción I, Unidad de Organización I, Gobernación, en la suma de Pesos Argentinos setecientos cincuenta mil (\$a 750.000), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Información Pública a efectuar contratación directa con los medios de difusión que a continuación se detallan, por los montos que en cada caso se especifica, para publicar los instrumentos legales relacionados con la convocatoria electoral y todos los aspectos inherentes a la misma:

#### **Diario El Tribuno**

Suplemento especial con la ubicación de mesas receptoras, de 12 páginas, un día \$a 160.000.

Suplemento especial con autoridades de mesa de 12 páginas, un día, \$a 140.000.

#### **Canal 11**

Emisión de doce pases diarios en horario rotativo sobre concientización ciudadana, durante 20 días, \$a 141.284.

#### **L.V. 9 - Radio Salta**

Emisión de dos pases por hora \$a 100.000.

#### **Diario Crónica**

Publicación de textos sobre concientización ciudadana con recuadro, durante 20 días, \$a 50.000.

**Diario El Pueblo**

Publicación de textos sobre concientización ciudadana con recuadro, durante 16 días \$a 50.000.

**Semanario Propuesta**

Tres publicaciones, una página, sobre concientización ciudadana, \$a 40.000.

**Radio Orán**

Emisión de 18 pases diarios de textos sobre concientización ciudadana, durante 20 días, \$a 20.000.

**Radio Tartagal**

Emisión de 24 pases diarios de textos sobre concientización ciudadana, durante 20 días, \$a 20.000. — Total \$a 721.284.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de setecientos cincuenta mil Pesos Argentinos (\$a 750.000), para que ésta a su vez haga efectivo el importe que corresponda a cada uno de los medios de difusión nominados en el artículo precedente, con cargo de oportuna rendición de cuentas, los que totalizan el monto de Pesos Argentinos setecientos veintidós mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$a 721.284), con imputación a la partida que se incorpora por el artículo primero del presente instrumento legal.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1528 - 13-10-83 - Expte. Nº 01-35.147/83.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 57, Inc. A) del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972), transfírese a partir de la fecha del presente decreto, de la Administración General de Aguas de Salta a la Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, las siguientes unidades, las que estarán destinadas a la atención de los señores Presidentes de las futuras Cámaras Legislativas:

Marca Torino, Modelo 1975, Chapa Patente Nº A-043.408, Chasis Nº 619-06100, Motor 7615353, Nº Interno 112.

Marca Torino, Modelo 1974, Chapa Patente Nº A-039.853, Chasis Nº 619-02649, Motor Nº 7607643, Nº Interno 111.

Art. 2º — Tomen razón Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General de la Provincia, Delegación del Poder Ejecutivo en el Palacio Legislativo, División Patrimonio y Movilidad de la Gobernación.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1529 - 13-10-83 - Expte. Nº 82 - 10.270.**

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 20/21 del expediente de referencia, por el cual se dispone la enajenación de bienes de esa comuna mediante subasta pública.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1530 - 13-10-83 - Expte. Nº 53-35011/83.**

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente decreto, anticipos de coparticipación por la suma total de pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000) por que se deducirán de la coparticipación del mes de diciembre de 1983.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del Interior la suma de pesos argentinos dos millones (\$a 2.000.000) los el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo 1º.

**ANEXO**

MUNICIPIO	Asignaciones \$a
01 Aguaray	10.000.—
02 Angastaco	20.000.—
03 Animaná	15.000.—
04 Apolinario Saravia	35.000.—
05 Cachi	25.000.—
06 Cafayate	40.000.—
07 Campo Quijano	5.000.—
08 Campo Santo	25.000.—
09 Cerrillos	33.000.—
10 Colonia Santa Rosa	40.000.—
11 Coronel Moldes	10.000.—
12 Chicoana	30.000.—
13 El Bordo	22.000.—
14 El Carril	35.000.—
15 El Galpón	25.000.—
16 El Jardín	15.000.—
17 El Potrero	10.000.—
18 El Quebrachal	15.000.—
19 El Tala	20.000.—
20 Embarcación	70.000.—
21 General Ballivián	5.000.—
22 General Güemes	140.000.—
23 General Mosconi	10.000.—
24 General Pizarro	5.000.—
25 Guachipas	20.000.—
26 Hipólito Yrigoyen	50.000.—
27 Iruya	10.000.—
28 Isla de Cañas	5.000.—
29 Joaquín V. González	30.000.—
30 La Caldera	25.000.—
31 La Candelaria	10.000.—
32 Las Lajitas	25.000.—
33 La Merced	20.000.—
34 La Poma	30.000.—
35 La Viña	15.000.—
36 Los Toldos	25.000.—
37 Metán	140.000.—
38 Molinos	10.000.—
39 Nazareno	10.000.—
40 Payogasta	15.000.—
41 Pichanal	45.000.—
42 Prof. Salvador Mazza	40.000.—
43 Río Piedras	10.000.—
44 Rivadavia Banda Norte	25.000.—
45 Rivadavia Banda Sud	10.000.—
46 Rosario de la Frontera	160.000.—
47 Rosario de Lerma	50.000.—

48	San Antonio de los Cobres	20.000.—
49	San Carlos	50.000.—
50	San Ramón de la Nueva Orán	175.000.—
51	Santa Victoria Este	10.000.—
52	Santa Victoria Oeste	10.000.—
53	Seclantás	10.000.—
54	Tartagal	200.000.—
55	Tolar Grande	5.000.—
56	Urundel	15.000.—
57	Vaqueros	25.000.—
58	Villa San Lorenzo	40.000.—
<b>TOTAL</b>		<b>2.000.000.—</b>

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1531 - 13-10-83 - Expte. Nº 41-23753/83.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley 6081/83 dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 1, Inversión Financiera - Aportes de Capital \$a 250.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 250.000

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1532 - 13-10-83 - Expte. Nº 53-35.032/83.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de Joaquín V. González, un anticipo de coparticipación por la suma de Ciento noventa mil pesos argentinos (\$a 190.000) a deducirse de la coparticipación correspondiente en dos (2) cuotas a partir del mes de noviembre de 1983.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Joaquín V. González, la suma de Ciento noventa mil pesos argentinos (\$a 190.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la forma de amortización establecido en el artículo 1º.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1533 - 13-10-83 - Expte. Nº 11-19041/83.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un anticipo de coparticipación por la suma de Un millón trescientos cincuenta y cinco mil pesos argentinos (\$a 1.355.000), a reintegrarse en dos cuotas mensuales a partir del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Pro-

vincia líquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de Un millón trescientos cincuenta y cinco mil pesos argentinos (\$a 1.355.000), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el Artículo 1º.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1535 14-10-83 - Expte. Nº 67.542/83-Código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/83 convocada el 5 de agosto del año en curso por el Servicio Administrativo 5: Hospital del Milagro, para la adquisición de medicamentos con destino al referido nosocomio, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Microsules: Los renglones Nros. 1 y 6 por la suma de Trece mil quinientos pesos argentinos (\$a 13.500.000).

Lab. Lepetit: Los renglones Nros. 2, 3 (se disminuye cantidad), 11, 26, 29 (se disminuye cantidad), 30, 90 (se disminuye cantidad), 91, 106, (se disminuye cantidad), 107, 110 (se disminuye cantidad), por la suma de Doscientos once mil cuatrocientos treinta y siete pesos argentinos con cincuenta y ocho centavos (\$ 211.437,58).

Rhodia Argentina: Los renglones Nros. 4, 23, 46, 47, 48 y 66 (alternativa), por la suma de Cuarenta mil cien pesos argentinos (\$a 40.100,—).

Lab. Elea: Los renglones Nros. 5, 51 (se disminuye cantidad) y 58 (se disminuye cantidad), por la suma de Diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos argentinos (\$a 19.645,—).

Lab. Upjhon: El renglón Nº 14, por la suma de Cinco mil cuatrocientos pesos argentinos (\$ 5.400,—).

Química Hoechst: Los renglones Nros. 7, 8 (se disminuye cantidad) y 13, por la suma de Nueve mil setecientos noventa pesos argentinos (\$a 9.790,—).

Productos Roche: Los renglones Nros. 9, 68, 69, 71 y 96, por la suma de Catorce mil cuatrocientos noventa y cinco pesos argentinos con doce centavos (\$a 14.495,12).

Química Argentina: Los renglones Nros. 10 (se disminuye cantidad) y 93, por la suma de Se's mil ochocientos ocho pesos argentinos (\$a 6.808,—).

Lab. Pfizer: Los renglones Nros. 12 (se disminuye cantidad), 34, 41 y 57, por la suma de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos argentinos con veinte centavos (\$a 45.468,80).

Lab. Phoenix: El renglón Nº 15, por la suma de Trescientos cuarenta pesos argentinos (\$a 340,—).

Dr. Lazar: El renglón Nº 16, por la suma de Siete mil ochocientos cuarenta pesos argentinos (\$a 7.840,—).

Lab. Northia: Los renglones Nos 17, 27 (se disminuye cantidad), 35, 37, 39, 42, 61 y 67, por la suma de Ciento veintiséis mil setecientos sesenta pesos argentinos (\$a 126.760,—).

Lab. Rofina: El renglón Nº 18, por la suma de Novecientos sesenta y cinco pesos argentinos (\$a 965,—).

Lab. Armstrong: Los renglones Nros. 19 y 109

(se disminuye cantidad), por la suma de Veintiún mil doscientos cuarenta pesos argentinos con cuatro centavos (\$a 21.240,04).

Droguería Fuchs: Los renglones Nros. 20 y 64 (se disminuye cantidad), por la suma de Cincuenta mil trescientos setenta pesos argentinos (\$a 50.370,—).

Lab. Roux Ocefa: Los renglones Nros. 21, 38, 40, 74 (se disminuye cantidad), 75 (se disminuye cantidad), 76, 77 y 78, por la suma de Sesenta y dos mil cuatrocientos doce pesos argentinos (\$a 62.412,—).

Lab. Bernabó: Los renglones Nros 22 (se disminuye cantidad) y 72, por la suma de Nueve mil cuatrocientos pesos argentinos (\$a 9.400,—).

Lab. Labinca: El renglón Nº 24 (se disminuye cantidad), por la suma de Cinco mil doscientos pesos argentinos (\$a 5.200,—).

Lab. Montedison: El renglón Nº 25, por la suma de Once mil novecientos pesos argentinos (\$a 11.900,—).

Medicar: Los renglones Nros. 28 (se disminuye cantidad) y 111 (se disminuye cantidad), por la suma de Cincuenta mil doscientos pesos argentinos (\$a 50.200,—).

Cyanamid de Argentina: El renglón Nº 31 (se disminuye cantidad), por la suma de Ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos argentinos con cuarenta y un centavos (\$a 8.249,41).

Lab. Abbott: Los renglones Nros. 33, 36 y 65 (se disminuye cantidad), por la suma de Cincuenta mil doscientos pesos argentinos (\$a 50.200,—).

Lab. Andrómaco: Los renglones Nros. 43, 49 y 50, por la suma de Siete mil setecientos noventa pesos argentinos (\$a 7.790,—).

F.A.D.A.: Los renglones Nºs. 44 y 62, por la suma de Un mil setecientos cuarenta y nueve pesos argentinos (\$a 1.749,—).

Lab. Sandoz: Los renglones Nros. 45 y 59, por la suma de Dos mil veintinueve pesos argentinos con quince centavos (\$a 2.029,15).

Lab. Exa: El renglón Nº 52, por la suma de Cuatro mil cuatrocientos setenta pesos argentinos (\$a 4.470,—).

Lab. Dexter: Los renglones Nros. 53 (se disminuye cantidad) y 54 (se disminuye cantidad), por la suma de Tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos argentinos (\$a 3.495,—).

Boheringer Argentina: Los renglones Nºs. 56 y 80 (se disminuye cantidad), por la suma de Cinco mil diez pesos argentinos (\$a 5.010,—).

Lab. Craveri: El renglón Nº 60, por la suma de Doscientos pesos argentinos (\$a 200,—).

Dr. Gador: Los renglones Nros. 63 y 70 (se disminuye cantidad), por la suma de Trece mil seiscientos cincuenta pesos argentinos (\$a 13.650,—).

Lab. Astra: Los renglones Nros. 79 (se disminuye cantidad) y 104 (se disminuye cantidad), por la suma de Siete mil setecientos pesos argentinos (\$a 7.700,—).

Takadis: Los renglones Nros. 84 y 85, por la suma de Tres mil setecientos veinte pesos argentinos (\$a 3.720,—).

Lab. Adejo: Los renglones Nros. 86 (se disminuye cantidad), 87 (se disminuye cantidad), 88, 89, 98 (se disminuye cantidad), 99 (se disminuye cantidad), 101 y 103, por la suma de Trece mil trescientos treinta y cinco pesos argentinos (\$a 13.335,—).

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1536 - 14-10-33 - Expte. Nº 53-35068/83.**

Artículo 1º — Prorrógase desde el 25 de octubre del corriente año y hasta el día 31-12-83 la designación temporaria del C.P.N. Luis Angei Aguilera, en categoría 19 en la Secretaría de Estado de Municipalidades, para desempeñar funciones de Asesor Contable en el Departamento de Asistencia y Control Contable.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1538 - 17-10-83 - Expte. Nº 69.229/83-Código 66.**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la señora Julia Fleming de Franzini e hijos, consistente en la suma de Ciento Cincuenta mil pesos argentinos (\$a 150.000,00), con destino a la construcción de un pabellón con capacidad para cuarenta (40) camas en el predio de la Colonia "Dr. Nicolás Lozano" de Potrero de Linares, importe que se encuentra depositado en la Cooperadora del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2º — Déjase establecido que el pabellón a construirse, llevará el nombre del extinto esposo de la donante, arquitecto Carlos A. Franzini.

Art. 3º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse a la señora Julia Fleming de Franzini e hijos nota de agradecimiento por la donación efectuada.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1541 - 17-10-83 - Expte. Nº 81-12055/83.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12º de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto 1983 del Tribunal de Cuentas:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios"	\$a 20.000.
Sector 3, Partida Principal 1, "Transferencias Corrientes"	\$a 1.000.
	\$a 21.000..

**Reforzar a:**

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 1 Función 20, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo"	\$a 8.850.-
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, "Bienes de Capital"	\$a 12.150.-
	\$a 21.000.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1542 - 17-10-83 - Expte. Nº 29-147.462/83.**

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del 1º-X-83 la designación temporaria efec-

tuada por Resolución Nº 216-D/82 de este Ministerio, a favor del Ing. Ricardo Reyes de la Dirección General de Inmuebles, es equivalente a categoría 21, por los motivos expresados precedentemente.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1543 - 17-10-83 - Expte. Nº 35-12366/83.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 656/83 del Banco de Préstamos y Asistencia Social, referida a la modificación presupuestaria del Presupuesto de Funcionamiento, Ejercicio 1983, aprobado por Decreto Nº 1196/83, de acuerdo a la siguiente reestructuración:

**Redajar de:**

TOTAL DE EROGACION	\$a 500.000,00
—Erogaciones de Capital	\$a 500.000,00
—Inversión Real	\$a 500.000,00
—Trabajos Públicos	\$a 500.000,00

**Reforzar a:**

TOTAL DE EROGACIONES	\$a 500.000,00
—Erogaciones Corrientes	\$a 500.000,00
—Transferencias Corrientes	\$a 500.000,00
—Activid. no Lucrativas	\$a 500.000,00

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Contaduría General de la Provincia, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

**M. de Economía - Decreto Nº 1544 - 17-10-83 Expte. Nº 26-049/83.**

Artículo 1º — Pónese en vigencia los planes Nº 154 denominado "Ampliación del Plan de Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco-Ejercicio 1983" por un monto de pesos argentinos seiscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$a 624.850.-) y Nº 155 denominado "Ampliación del Plan de Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1983" por un monto de pesos argentinos un millón noventa mil doscientos setenta y tres con veintidós centavos (\$a 1.009.273,22.-), ambos aprobados por Resolución Nº 425 de fecha 2 de setiembre de 1983 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — La asignación de los montos a que se refiere el artículo 1º se efectuará conforme al siguiente detalle:

**PLAN Nº 154**

Personal	\$a 432.314.-
Bienes de Consumo	\$a 51.000.-
Servicios	\$a 123.495.-
Bienes de Capital	\$a 18.041.-

\$a 624.850.-

**PLAN Nº 155**

Personal	\$a 676.230,19.-
Bienes de Consumo	\$a 75.000,03.-
Servicios	\$a 112.443,00.-
Bienes de Capital	\$a 145.600,00.-

\$a 1.009.273,22.-

**M. de Economía - Decreto Nº 1545 - 17-10-83 Expte. Nº 26-050/83.**

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 151 denominado "Ampliación del plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1983", por un monto de pesos argentinos doscientos cuarenta y siete mil (\$a 247.000.-), aprobado por Resolución Nº 413 de fecha 29 de agosto de 1983 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1546 - 17-10-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 41.369/83.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 10/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 19 de setiembre de 1983 - Resolución Nº 10 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - 41.369/83. Visto...; y, Considerando...; Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia (I) Resuelve: Artículo 1º - Otorgar a la Empresa Constructora una ampliación de plazo de 90 (Noventa) días calendario para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 158 Libertador General San Martín - Aguas Blancas - Departamento Orán". Artículo 2º - Elevar las actuaciones, con copia de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para su ratificación. Artículo 3º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Arq. Ramón Jorge Montoya, Director General (I) - Direc. Gral. de Arq. de la Provincia".

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1547 - 17-10-83 - Expte. Nº 34-118953/82 y Corresp. 1, 2, 3, 4 y 5).**

Artículo 1º — Desestímase el Recurso de Alzada interpuesto por el Suboficial My. (R.E.) Héctor Hugo Flamini, Jefe de la División Comunicaciones de la Administración General de Aguas de Salta, en contra de la Resolución Nº 2516 de fecha 16 de mayo de 1983 de la citada Administración, por los motivos expuestos en los Considerandos de este Decreto.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1548 - 17-10-83 - Expte. Nº 42-14368/82.**

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 2791 de fecha 27-1-67.

Art. 2º — Aféctase a favor de la Dirección General de Enseñanza, la fracción de terreno fiscal de 2.619,21 m<sup>2</sup>, registrada con la Matrícula Nº 8898 del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, delimitado según Plano Nº 000949 de Mensura y Subdivisión, con destino al emplazamiento de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Gral. Rudecindo Alvarado".

Art. 3º — Aféctase a favor del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, la fracción de terreno fiscal de 1.614,03

m2, registrada con la Matrícula Nº 8899 del pueblo de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre, individualizada según el plano citado precedentemente, ocupada por viviendas para profesionales médicos dependientes de dicho organismo.

Art. 4º — Tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

**M. de Economía - Decreto Nº 1549 - 17-10-83 - Expte. Nº 40-18.507/83.**

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 30 de mayo del año en curso, al empleado de Dirección de Comercio, señor José Apolo Vargas (L.E. Nº 6.147.254, Legajo Personal Nº 22.551, Agrupamiento B, Clase II, Categoría 06), por abandono de servicio, encuadrando la medida en lo previsto en el artículo 40 de la ley Nº 5.546/80.

Art. 2º — Notifíquese, en la forma establecida por la ley Nº 5.348 de Procedimiento Administrativos, al agente comprendido en la medida dispuesta por el artículo anterior.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1550 - 17-10-83 - Expte. Nº 22-113.785/82.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto, con vigencia al ejercicio fiscal 1965, la exención del pago del Impuesto Inmobiliario acordada al Club Atlético Libertad, Personería Jurídica Decreto Nº 257, G/36, respecto del inmueble Catastro Nº 1507 del Departamento Capital.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1552 - 17-10-83 - Expte. 28-39734/83.**

Artículo 1º — Téngase como Recurso de Reconsideración en contra del Decreto Nº 223/83, a la presentación de fs. 1 del 24 de febrero de 1983 efectuada por la señora Lidia Estela Valdiviezo de Gorosito, L. C. Núm. 3.537.868, Legajo Personal Nº 00534, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Categoría 17 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y recházase el mismo por ser el acto recurrido ajustado a derecho.

Art. 2º — Recházase por improcedente no obstante considerar la presentación como un escrito ampliatorio de los fundamentos y antecedentes de la recurrente, el Recurso de Reconsideración de fs. 5/6 presentado por la agente referida en el artículo anterior en contra de lo dispuesto por el decreto Nº 223/83.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1553 - 17-10-83 - Expte. Nº 28-41430/83.**

Artículo 1º — Transiérense sin cargo, al Colegio "Ernesto M. Aráoz" del Barrio Intersindical de esta ciudad, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan seguidamente, para construir

dos mesadas que serán destinadas a laboratorio, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

8 barras hierro mejorado Diám. 8 mm. \$a 352,00.

10 kgs. hierro mejorado Diám. 4,2 mm. \$a 90,00.

TOTAL: \$a 442,00.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Colegio "Ernesto M. Aráoz" a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 51101

F. Nº 1291

Ministerio de Bienestar Social  
Provincia de Salta

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA**

Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1983 a horas 11 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de muebles, máquinas y ventiladores.

Los pliegos de condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería, Caja Nº 1 de la mencionada Institución, Caseros Nº 519-25 de esta ciudad.

Precio del pliego: \$a 20 (Veinte pesos argentinos).

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1983.

Horas 11.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519-25, 1º piso.

Valor al cobro \$a 72.- e) 28-10 al 1-11-83

O. P. Nº 51099

F. Nº 17927

Comisión Nacional de Energía Atómica

**DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 007/83 para el día nueve de noviembre del año 1983 a horas doce, para la provisión de cuatro (4) equipos de aire acondicionado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste sita en Avda. Bolivia Nº 4750, Camino a Vaqueros - Salta, lugar donde se procederá a la apertura, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 2 (dos) días a partir del 31-10-83.

Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa.

Imp. \$a 48.-

e) 28 y 31-10-83

O. P. Nº 51098

F. Nº 17928

Comisión Nacional de Energía Atómica

**DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 006/83 para el día nueve de noviembre del año 1983 a horas



once, para la provisión de cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste sita en Avda. Bolivia Nº 4750, Camino a Vaqueros - Salta, lugar donde se procederá a la apertura, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 2 (dos) días a partir del 31-10-83.

Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa.

Imp. \$a 48.-

e) 28 y 31-10-83

O. P. Nº 51096

F. Nº 17909

**Comisión Nacional de Energía Atómica**

**DEPARTAMENTO REGIONAL NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 005/83, para el día 8 de noviembre de 1983 a horas 13, para la provisión de cuatro (4) grupos generadores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Regional Noroeste sita en Avda. Bolivia Nº 4750, Camino a Vaqueros - Salta, lugar donde se procederá a la apertura, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 2 (dos) días a partir del 31-10-83.

Mirta M. de Ugarte, Jefe Div. Administrativa.

Imp. \$a 48.-

e) 28 y 31-10-83

O. P. Nº 51067

F. Nº 1287

**Consejo Nacional de Educación Técnica**

**Dirección General de Administración**

**DEPARTAMENTO COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:

Nº 1.432, para la adquisición de Máquinas - Herramienta para Mecánica (torno mecánico monopolea, fresadora universal monopolea Nº 1, limadora mecánica monopolea, serrucho hidráulico, etc.) con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nºs. 1 de Campamento Vespucio, 1 de Rosario de la Frontera, 1 de Tartagal, y a otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 17 horas.

Expediente Nº 14935/83.

Resolución Nº 2456/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas. Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 192.-

e) 26-10 al 4-11-83

O. P. Nº 51062

F. Nº 1284

**Fuerza Aérea Argentina**

**Comando de Regiones Aéreas**

**REGION AEREA NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 03/83, con fecha de apertura el día 10 de noviembre de

1983, a las 10,30 horas, para otorgar en concesión de uso la explotación de un kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas, artículos para el fumador y afines, artículos de librería y periferia, fotográficos, regionales en general, cassettes y libros, en el Aeropuerto Salta.

Precio de los pliegos: Pesos argentinos ciento sesenta (\$a 160.-).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5.147 y Sección Explotación Comercial del Aeropuerto Salta, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura: Departamento Explotación Comercial, Región Aérea Noroeste, Aeropuerto Internacional Córdoba, C. Postal 5.147. 1er. Teniente Esteban M. Jaureguiberry, Jefe Departamento Explotación Comercial.

Valor al cobro \$ 120.- e) 26-10 al 1-11-83

O. P. Nº 51061

F. Nº 1283

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública Nº 9/83**

Obra: "Construcción 30 Viviendas en La Viña - Salta".

Precio tope vivienda: \$a 4.236.763.

Precio tope infraestructura: \$a 767.634.

Plazo único: 7 (siete) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1983 a horas 9.

Precio del legajo: \$a 700.

Consulta y venta del pliego: En Avenida Belgrano Nº 1349 de 7 a 12,30 horas.

Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, Gerente General.

Valor al cobro \$a 72.-

e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51060

F. Nº 1282

**Provincia de Salta**

**Ministerio de Bienestar Social**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA**

**Licitación Pública Nº 10/83**

Obra: "Construcción 42 Viviendas en Cerrillos - Salta".

Precio tope vivienda: \$a 5.539.733.

Precio tope infraestructura: \$a 1.101.389.

Plazo único: 8 (ocho) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1983 a horas 9.

Precio del legajo: \$a 700.

Consulta y venta del pliego: En Avenida Belgrano Nº 1349 de 7 a 12,30 horas.

Ing. Gustavo Adrián Rovalletti, Gerente General.

Valor al cobro \$a 72.-

e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51059 F. Nº 1261

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Expediente Nº 35-12092.

Resolución Nº 999/83.

**Licitación Pública Nº 11/83**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/83, para el día 15 de noviembre de 1983, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de una máquina fotocopiadora, destinada a la Institución y de acuerdo a características que se detallan en el presente pliego.

Precio del pliego: \$a 100 (Cien pesos argentinos).

Venta de pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires Nº 152, Ciudad.

Fecha de apertura: 15 de noviembre 1983.

Hora: 10.

Lugar de apertura: En despacho de Gerencia General, del Banco de Préstamos y A. Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta.

C.P.N. Víctor Hugo Claros, Subgerente Departamental - Hernán Gálvez Zuleta. Jefe de Oficina de Ira.

Valor al cobro \$a 72.- e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 50861 F. Nº 1256

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1605/83 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 9.800.000.- Depósito de garantía: \$a 98.000.- precio del pliego: \$a 2.000.- plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 28 de octubre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 360.- e) 7 al 28-10-83

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 50981 F. Nº 17728

Ref.: Expte. Nº 34-29373/72 Agr. 34-102232/79, 34-110373/80, 34-110606/80 y 34-116029/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita María Noemí Pereda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de

100 Has. de la propiedad identificada como Fracción I de la Finca "Simbolar", catastro Nº 7082 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 ls/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775; que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de julio de 1983, Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, AGAS.

Imp. \$a 240.—

e) 19-10 al 1-11-83

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 51090 F. Nº 17926

Por MODESTO S. ARIAS

ADMINISTRATIVO

Un tractor Deutz mod. D-55 año 1970

Base: \$a 12.000

El día 11 de noviembre de 1983, a horas 18, en mi oficina de remates de calle Tucumán Nº 625 de esta ciudad, remataré un tractor, marca Deutz, mod. D-55, Ind. Arg. año 1970, chasis 292-2-55-8949, motor marca Deutz 292-1-33305-07 de 55 CV. de potencia. Base \$a 12.000. El bien está secuestrado en el Aserradero del señor Osías Sinkin en la Ruta Nº 9 camino a San Agustín. Donde los interesados podrán examinar y verificar al mismo. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta: y el 10% de la Comisión - Arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y 5 días en El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena: en obrados c/Lunad Rocha, Arturo - Administrativo-Secuestro. Informes: M. S. Arias, Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547 - Salta.

Imp. \$a 135.-

e) 28-10 al 1-11-83



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 51088

R. S/C. Nº 2971

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al juicio Sucesorio de doña VALE-RIA LEOCADIA MORALES, a hacerlos valer en Expte. Nº A-45.815/83, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de octubre de 1983. Dra. María Rosa I. Ayala de Yañez, Secretaria. Publicación: 3 días.

Sin cargo

e) 27 al 31-10-83

O. P. Nº 51086

F. Nº 17902

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados WAYAR, JOSE MARIA - Sucesorio, Expte. Nº A-46.410/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José María Wayar a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de octubre de 1983. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 27 al 31-10-83

O. P. Nº 51085

F. Nº 17903

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez actuante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIO DEL CASTILLO y SALINAS DE DEL CASTILLO ANA MARIA, cuyo sucesorio se tramita por ante este Juzgado en Expediente Nº A-46.580/83, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de octubre de 1983. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 27 al 31-10-83

O. P. Nº 51084

F. Nº 17899

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en autos: CHOQUE, OTILIA LUCIA TOLA BA DE y CHOQUE, ELENA AURORA - Sucesorio, Expte. Nº 1-A-45.547/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Salta, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 72.-

e) 27 al 31-10-83

O. P. Nº 51081

F. Nº 17898

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela

Arroyo de Mannori, en los autos caratulados Sucesorio de SUAREZ, ANTONIO ALBERTO, Expte. Nº A46177 (11562/83), cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 19 de octubre de 1983. s/e.: para que comparezcan. Vale. Dra. Marcela Alicia Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 27 al 31-10-83

O. P. Nº 51073

F. Nº 17885

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. Adriana García de Escudero, en autos: MORENO DE CARRERAS, ERCILIA - Sucesorio, Expte. Nº A-41898/83, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, octubre 17 de 1983. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51063

F. Nº 17874

El doctor Carlos Botteri, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: Sucesorio de LOBO, MARIA ALOYA SALAS, Expte. Nº 16400/83, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA. Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. Dra. Analía Villa de Moisés Secretaria. Salta, 13 de octubre de 1983.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51058

F. Nº 17868

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, en autos: BASSANO, ROBERTO NORMANDO - Sucesorio, Expte. Nº A-46.316/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Normando Bassano, hacer valer sus derechos en término 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de octubre de 1983. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 72.-

e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51057

F. Nº 17861

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: ALARCON, PAULINO y GALLARDO, CANDIDO y GALLARDO, SUSANA SAJAMA DE s/Sucesorio, Expte. Nº 48.792/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Félix Costas. Salta, setiembre de 1983. John G. Dorado, Abogado.

Imp. \$a 72.- e) 26 al 28-10-83

O. P. Nº 51056 F. Nº 17863

El doctor Roberto David Orozco, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: Sucesorío de LEAL, JAVIER AUGUSTO, Expte. Nº A-43.923/83, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores del causante Javier Augusto Leal para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 26 al 28-10-83

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 51092 F. Nº 17923

Por **GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL**  
**TV color Talent 20"**

El día 28 de octubre de 1983, a las 18 horas en Urquiza 340, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8ª Nominación, en autos Flores, M. J. c/Toledo, M. G., Ejec. Expte. Nº A-45618/83, remataré Sin Base y de contado, un televisor marca Talent mod. TC-20-03 de 20", color. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Publicación: 28 de octubre de 1983. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 24.- e) 28-10-83

O. P. Nº 51091 F. Nº 17921

Por **GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL**

El día 28 de octubre de 1983, a las 17,30 horas en Urquiza 340, ciudad, por disposición señor Juez Ira. Inst. C. y C. 10ª Nominación, en autos Ejecutivo c/Budi, M. A., Expte. Nº A-23941/81, remataré Sin Base y de contado un ventilador de mesa, una mesa rodante para TV c/base metálica y un radiograbador Hitachi, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Publicación: 28 de octubre de 1983. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 24.- e) 28-10-83

O. P. Nº 51077 F. Nº 17889

En **Campo Santo**  
 Por **EDUARDO ANDRES TURANZA**  
**JUDICIAL**

**Un compresor, una amoladora y una vitrina**

El día 28 de octubre de 1983, a las 17 en calle H. Yrigoyen Nº 495, barrio Libertad, Campo Santo, Dpto. Güemes, Pcia. Salta, por orden del señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: Alberto, Angel Carlos vs. Valdez, Elías René - s/Sumario: cobro de pesos. Expte. Nº A 27.052/81, remataré Sin Base y de contado los siguientes bienes: un compresor de aire marca Falgas Nº 1645, color azul, con motor maca Czerweny Nº 875/4146, color gris; una amoladora con mandril color verde, marca R Nº 752, carece de piedra; una vitrina de madera color gris claro con dos puertas y cuatro cajones de fórmica color marrón claro, carece de vidrios. Todos en regular estado de conservación y pueden ser revisados en el domicilio indicado arriba. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. E. A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 48.- e) 27 y 28-10 83

O. P. Nº 51033 F. Nº 17825

Por **ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Cinco inmuebles urbanos en Metán**

El día 7 de noviembre de 1983, a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 3ra. Nom. en autos: Ejec. que se le sigue a Dalin, Carlos F., Expte. Nº 48.451/79, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con base de \$a 282,48 el inmueble Matrícula 5529, Metán 14, Sección H, Manzana 89, Parcela 11, individualizado como Lote 11, Plano 419, Sup. 440,38 m2., Fte. 14 m x 30 m. Límites: N. Lote 10; S. calle s/nº; E. calle s/nº; O. Lote 12. Antec. Dom.: Libro 46, F. 177, A. 1. 2) Con base de \$a 185,70, el inmueble Matrícula 5530, Metán 14, Sec. H, Manz. 89, Parc. 12 (Lote 12, Plano 419). Sup. 505,38 m2. Ext.: Fte. 12,03 m., Cfte. 12 m., Cdo. E. 41,73 m., Cdo. O. 41 m. Límites: N. Lote 8, S. calle s/nº; E. Lotes 9, 10, 11; O. Lote 13. Ant. Dom.: Libro 46, F. 177, A. 1. 3) Con base de \$a 187,25 el inmueble Mat. 5531, Metán 14, Sec. H, Manz. 89, Parc. 13 (Lote 13, Plano 419). Sup. 514,20 m2. Límites: N. Lote 8, S. calle s/nº, E. Lote 12, O. Lote 14. Antec. Dom.: Libro 46, F. 177, A. 1. 4) Con base de \$a 206,62 el inmueble Matrícula 5544, Metán 14, Sección H, Manzana 89, Parcela 26, individualizado como Lote 26 del Plano 419. Sup.: 390 m2. Ext.: Fte. 13 m. Fdo. 30 m. Ant. Dom.: Libro 48, F. 251, A. 2. 5) Con base de \$a 165,00 el inmueble Matrícula 7538, Metán 14, Sec. H, Manz. 85 B, Parc. 11, indiv. como Lote 11 del Plano 868. Sup.: 300 m2. Ext. Fte. 12 m., Fdo. 25 m. Límites: N. Lote 13; S. prolongación calle Jujuy; E. Lote 10, O. Lote 12. Ant. Dominial: Libro 20 T.G., F. 308, A. 308. Estado de ocupación: Entre los inmuebles Matrícula 5529 y 5530, se

levanta un ranchito precario y sin ningún servicio, ocupado por un empleado del demandado, los otros se encuentran desocupados y baldíos. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. \$a 505,20

e) 24 al 31-10-83

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 51068

F. Nº 17878

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Personas y Familia de 2da. Nominación, en autos: Ferlatti Enrique Pablo o Núñez Enrique Pablo vs. Núñez Roberto Hugo, Pérdida de la patria potestad sol. por Paula Leonor Macías de Ferlatti, Expte. Nº 2-A-45.162/83, cita por edictos que se publicarán tres días a Roberto Hugo Núñez, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de setiembre de 1983. Lilia Orellana García. Secretaria. Publicación 3 días.

Imp. \$a 60.-

e) 26 al 28-10-83

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 51097

F. Nº 1290

**PRORROGA JUNTA DE ACREEDORES**

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Mario Samson, en los autos caratulados: Urzagasti, Carlos Hugo y Urzagasti, Julio César s/Concurso Preventivo - Quiebra, Expte. Nº 863/82 ha dictado la siguiente resolución: Metán, 17 de octubre de 1983. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Prorrogar la Junta de Acreedores para el día 17 de noviembre de 1983 a horas 10. II) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 24 de octubre de 1983. Dr. Mario Samson, Secretario.

Valor al cobro \$a 100.-

e) 28-10 al 3-11-83

**EDICTO JUDICIAL**

O. P. Nº 51094

F. Nº 17914

El doctor Carlos Botteri, Juez de Ira. Inst. en lo Civ y Com., 1ª Nom. del Dist. Jud. del Sur, Metán, en autos Pereyra, Víctor s/Cancelación de plazo fijo, Expte. Nº 16.058/82, ha resuelto: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.034/7 con vencimiento en fecha 11-12-81, emitido por el Bco. Pcial. de Salta, Suc. Rosario de la Frontera, a favor de Víctor Pereyra. II) Publicar el presente auto por quince días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial (art. 146 del C.P.C. y C.). III) Autorizar el pago después de transcurridos sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede... V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Dra. Analía V. de Moisés. Metán, 18 de octubre de 1983.

Imp. \$a 300.-

e) 28-10 al 17-11-83

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O. P. Nº 51100

F. Nº 17931

A los efectos de ley, notificase el Cambio de Jurisdicción de la firma Bohnen S.A. de la ciudad de Salta a la Capital Federal, resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de enero de 1983, tramitado en Expte. número 3.372/83 del Registro Público de Comercio.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 25 de octubre de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre. Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 45.-

e) 28-10-83

O. P. Nº 51055

F. Nº 17866

**BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO  
LIMITADO**

Se hace saber a los señores asociados que la Dirección General de Promoción Social de la

Provincia de Salta ha autorizado a esta entidad —como medida de excepción— a aplicar coeficientes de actualización promedio ponderados para la capitalización del saldo de revalúo, para aquellos asociados que registren capital integrado al 31-12-70, y de los que no se posean otros datos que dicho capital integrado. Para aquellos asociados que se presentaren a acreditar el monto y fecha de integración de cuotas sociales en los ejercicios cerrados por la entidad entre los años 1960 y 1970 inclusive, incluyendo las originadas en acreditación de retornos, serán de aplicación las normas de distribución del saldo de revalúo contenidas en la Resolución Nro. 248/74 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa en función de las fechas de las respectivas integraciones que acrediten. Por tal motivo, se acuerda un plazo de 30 (treinta) días corridos a contar de la última publicación del presente, para que los señores asociados se presenten en la casa del Banco donde tienen radicada su cuenta de cuotas sociales, para justificar el monto y fecha de integración de sus cuotas (incluso por distribución de retornos), que hubieran efectuado

en el transcurso de los ejercicios cerrados por la entidad entre los años 1960 y 1970, presentando fotocopias de las respectivas constancias emitidas por esta entidad. Producido el vencimiento del plazo indicado, la entidad aplicará para los asociados que no se presentaren el procedimiento autorizado por la Dirección General de Promoción Social de la Provincia de Salta, en función del capital integrado que registren al 31-12-70.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$a 159.- e) 26 al 28-10-83

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51069 F. Nº 17882/17932

### COOPERATIVA FARMACEUTICA

#### DE PROVISION GÜEMES Ltda.

Cítase a los señores socios de Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de noviembre de 1983 a horas 10 en el local

de calle Córdoba Nº 801 Salta - Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.

Salta, 24 de octubre de 1983

**Domingo E. Naranjo**      **Francisco E. Carrasco**  
Tesorero                      a/c. Presidencia

#### De nuestros Estatutos:

De conformidad al artículo 32, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

De conformidad al artículo 34, tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las acciones suscriptas o estén al día en sus pagos.

Imp. \$a 135.- e) 26 al 28-10-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 51095 F. Nº 17911

#### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA ATAHUALPA

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa Atahualpa a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1983 a horas 10,30 en el local de calle Urquiza Nº 272, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de Balance, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-81.
- 3º Designación de dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

#### La Comisión Directiva

**Concepción Ríos**      **Ing. Fernando A. Triquell**  
Secretaria                      Presidente

Imp. \$a 72.- e) 28-10 al 1-11-83

O. P. Nº 51093 F. Nº 17917

#### INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

##### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Señor Socio:

De conformidad al Artículo 16º de los Estatutos en vigencia, la Honorable Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, cita a Ud. a la Asamblea Ge-

neral Extraordinaria, que se llevará a cabo el 15 de noviembre del corriente año, a horas 20,15 en el local de la entidad, Alberdi Nº 273, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de las reformas de los artículos 21, 22 y 23, tendiente de elevar de 8 a 10 el número de miembros titulares de la Comisión Directiva y de 2 a 3 los Vocales Suplentes; como así también requerir 4 años de antigüedad como socio para integrar la Comisión Directiva.
- 3º Nombramiento de tres Socios para firmar el acta.

**Aron Palma**

Secretario General

**José Pedro Ramírez**

Presidente

NOTA: Art. 17º) ... El quórum será de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto... tratándose de reforma de estatuto... será necesario una segunda citación, si en la primera no se logró el quórum.

Imp. \$a 24.- e) 28-10-83

O. P. Nº 51079 R. S/C. Nº 2969

#### ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

##### Convocatoria

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a usted en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 26º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI) que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 26º Ejercicio vencido el 30-6-83.

2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Clara Stella Chavarría, Marta Alicia Larrán, María Elena López, Sofía Alvarez de Quevedo, Carmen Navajas de Mogro Moreno y Lidia Martínez Saravia de Lobo Castellanos.

Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las señoras María A. D'Andrea de Esquiú, Angelina Rosa Day y Alicia Zambrano.

Por renuncia Estela Diez Barrantes y Ana María Albeza de Trogliero.

3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas suplente.

4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Ud. con la mayor consideración.

Sin cargo

e) 27 al 31-10-83

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 51102

F. Nº 1292

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 21/83

Expediente Nº 10.236/83

Llámase a Licitación Pública Nº 21/83, para la provisión de Microscopios, con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 90.000 (noventa mil pesos argentinos).

Apertura de las ofertas: 7 de noviembre de 1983, a hs. 9,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta 4.400.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4.400 Salta y Representación en Bs. Aires: Diag. Roque Sáenz Peña 616 - 4º Piso Of. 402 en el horario de 9 a 14 hs., Buenos Aires. - Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$a 48.-

e) 28 y 31-10-83

## RECAUDACION

O. P. Nº 51089

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 129.187,46
Recaudación del día 27-10-83	\$a 1.076,—
Total	\$a 130.263,46